

118

**Organización de Observadores Electorales
Universidad Autónoma de Chihuahua**

4.118 Universidad Autónoma de Chihuahua

El 12 de agosto de 2009 la Organización de Observadores Electorales **Universidad Autónoma de Chihuahua**, entregó en forma extemporánea es decir treinta y siete días después de la fecha de vencimiento, el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realizó durante el proceso federal electoral 2008-2009, a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aplicable a partir del 15 de enero de 2008, así como los artículos 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 10 de julio de 2008, el cual entró en vigor a partir del 11 de julio del mismo año y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 2008, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Organización y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales exige.

En consecuencia al haber entregado en forma extemporánea el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtuvo para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral, la organización incumplió con lo establecido en los artículos 5, numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, en los artículos 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

4.118.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 10 de septiembre de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de Ingresos y Egresos. Mediante oficio UF-DA/4202/09 del 26 de agosto de 2009, recibido por la Organización de Observadores Electorales; la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que presentara el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen en base al Acuerdo CG483/2008, Acuerdo Decimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008; así como la documentación comprobatoria de dicho Informe, a fin de verificar las cifras consignadas de conformidad con los artículos 5 numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Con escrito sin número del 31 de julio de mismo año, remitido junto con escrito número JD03/699/2009 del 6 de agosto de 2009, la Organización presentó la siguiente documentación:

“(…)

- *Formato RAIS (Recibo de aportaciones)*
- *Informe del monto de la aplicación de las organizaciones de observadores electorales.*
- *Relación de gastos para los observadores electorales.*
- *Copias fotostáticas de pólizas de cheques, pólizas de diario y de facturas de gastos.*

(…)”.

Adicionalmente, mediante escrito del 4 de septiembre de 2009, la Organización presentó la siguiente documentación:

“(...)

- *Formato RAIS (Recibo de aportaciones)*
- *Informe del monto de la aplicación de las organizaciones de observadores electorales.*
- *Relación de gastos de los observadores electorales.*

(...)”.

Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, procedió a la revisión de la información presentada por la Organización de Observadores Electorales, determinando lo que se señala en puntos subsecuentes.

4.118.2 Ingresos

La Organización no reportó inicialmente en su Informe sobre el origen, monto y aplicación del Financiamiento de las Organizaciones Electorales.

Mediante oficio UF-DA/4202/09 del 26 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de correcciones y aclaraciones referentes al rubro de Ingresos. Con base en sus respuestas y aclaraciones, la Organización modificó su formato del Informe incrementando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$59,938.60.

De la verificación, se constató que con escrito sin número presentado el 4 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), la Organización presentó una segunda versión del Informe (**Anexo 1**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras.

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|-------------------------------------|-----------|-----|
| INGRESOS | | |
| Monto total de ingresos en efectivo | 59,938.60 | 100 |

| | | |
|-------------------|-------------|-----|
| Total de Ingresos | \$59,938.60 | 100 |
|-------------------|-------------|-----|

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos revisó la cantidad de \$59,938.60 que representa el 100% de los Ingresos reportados por la Organización de Observadores Electorales, determinando que la documentación que los amparó, consistente en pólizas contables, recibos de aportaciones de integrantes o asociados en efectivo y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.118.2.1 Financiamiento del PNUD

La Organización de Observadores Electorales no recibió ingresos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009, ministrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

4.118.2.2 Financiamiento Privado

La Organización reportó por este concepto un importe de \$59,938.60.

De la revisión a la documentación presentada por la Organización, se observó un recibo “RAIS” Recibos de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo” que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.118.3 Egresos

La Organización reportó inicialmente en su Informe Egresos por \$59,938.60, integrados de la siguiente manera:

| CONCEPTO | IMPORTE | % |
|---|-----------|-----|
| EGRESOS | | |
| Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades | 59,938.60 | 100 |

| | | |
|------------------|-------------|-----|
| Total de Egresos | \$59,938.60 | 100 |
|------------------|-------------|-----|

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos revisó la cantidad de \$59,938.60 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Organización de Observadores Electorales, determinando que la documentación que los amparó, consistente en pólizas contables, facturas y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales “**Universidad Autónoma de Chihuahua**” presentó en forma extemporánea es decir treinta y siete días después de la fecha de vencimiento, su Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las actividades relacionadas con la Observación Electoral del proceso federal electoral 2008-2009, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 5, en relación con el artículo 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para los efectos de lo establecido en el artículo 346, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Del total de los Ingresos reportados por la Organización en su Informe se revisó un importe de \$59,938.60 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Pólizas contables, recibo de aportaciones y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. La Organización de Observadores Electorales no recibió ingresos del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009, ministrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
4. Del total de los Egresos reportados por la Organización, se revisó un importe de \$59,938.60 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Pólizas, facturas y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable.

5. Al reportar la Organización de Observadores Electorales Ingresos por \$59,938.60 y Egresos por \$59,938.60, su Saldo Final importa la cantidad de \$0.00.

Anexo 1

INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIENDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACION ELECTORAL QUE REALICEN.

I. IDENTIFICACION

1. Nombre de la persona física o de la organización de observadores electorales

Universidad Autónoma de Chihuahua

2. Domicilio Henry Dunant 4612 Circuito Pronaf

3. Teléfono 656 616 88 88 4. Fax 656 613 45 62 ext. 3001

II. INGRESOS

Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo \$ 59,938.60

De sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.

- Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ 59,938.60 directamente relacionadas con la observación electoral.

- Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

Nombre de la persona física o del representante legal de la organización de observadores electorales.

Dr. José Eduardo Borunda Escobedo

Firma  Fecha 04 de Septiembre del 2009

Anexo 2



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4202/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe de Ingresos y Egresos de Observadores Electorales ejercicio de 2009.

México D.F. a 26 de agosto 2009

DR. JOSE EDUARDO BURUNDA
ESCOBEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE
CHIHUAHUA
PRESENTE

Con fundamento en el Artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, inciso d), e), f) y i) del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que las Organizaciones de Observadores Electorales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.1, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.2, 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales vigente, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria que se requiere.

Ingresos

Al verificar la cifra reportada en el formato "Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones Electorales", recuadro II, Ingresos, se observó que reporta "0", asimismo en su escrito de entrega del informe señala lo siguiente:

"Cabe hacer mención que el formato RAIS (recibo de aportaciones) se anexa en cero pesos cero centavos, ya que no se recibió ninguna aportación por parte de persona moral o física alguna, los gastos fueron erogados por esta facultad mediante la cuenta de cheques Bancomer 147570422 de esta misma".

 **REGISTRADO**

Página 1 de 1


DIRECCIÓN
26/08/09
1:00 PM
Cm...



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4202/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe de Ingresos y Egresos de Observadores Electorales ejercicio de 2009.

A lo anterior, cabe señalar que su organización presentó el recibo "RAIS" en cero, sin embargo, para efectos de la presentación del "Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones Electorales", debe reportarse el ingreso obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionados con la observación electoral, toda vez que realizó gastos por \$59,938.60.

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- El recibo "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo que establece el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales, con la totalidad de los datos del aportante, en el caso, la Universidad Autónoma de Chihuahua por un total de \$59,938.60.
- Las correcciones que procedan al formato "Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones Electorales", de tal forma que lo reportado coincida contra la documentación soporte de las aportaciones obtenidas.
- Las aclaraciones que a su derecho convergan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5, 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.1, 3.1, 3.3 y 4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberá reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán de ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones de Observadores Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

OFICIO

DIRECCIÓN
2/10/09
1:00 PM
Diana H.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4202/09

ASUNTO: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe de Ingresos y Egresos de Observadores Electorales ejercicio de 2009.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18.00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Consejo Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presencia.
- C.c.p. Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presencia.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacinto Molina - Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presencia.
- C.c.p. Multatón



DIRECCION
2/sep/09
1:00 p.m.
Sonia R.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Cd. Juárez Chih a 04 de Septiembre del 2009.

C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.
Director General Unidad de Fiscalización
de los recursos de los partidos políticos.
México D.F.

Por medio de la presente me permito nuevamente saludarle y a la vez dar contestación a su oficio UF - DA/ 4202/ 09 emitido por la Unidad de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, en el cual se solicita información aclaratoria del origen de los ingresos que se aplicaron en los gastos que se realizaron en las actividades de los observadores electorales dentro de la jornada electoral del pasado 5 de julio, y como organizadora de la actividad, ésta facultad.

Por lo anterior aclaro, que los ingresos se obtuvieron de la cuenta de cheques de ésta misma facultad con número de cuenta 147570422 de Bancomer, los cuales provienen de los mismos ingresos que ésta Universidad obtiene.

Para comprobar lo anterior y conforme lo marcan los artículos 3.2 y 3.3 del reglamento respectivo de fiscalización, anexamos a la presente lo siguiente:

- Formato RAIS (Recibo de aportaciones)
- Informe del monto de la aplicación de las organizaciones de observadores electorales.
- Relación de gastos de los observadores electorales.

Sin más por el momento y esperando sea completa dicha documentación para así dar cumplimiento a dicho oficio, quedo de usted muy:

ATENTAMENTE.
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR.


Dr. José Eduardo Boranda Escobedo.
Director de facultad.

c.c.p. Lic. Ramon Salazar Burgos. III Dist Fed Elec.

